

Datos Generales

Gaceta N°:	737
Fecha de la Gaceta:	08/01/1909
Norma:	LEY
Número de Norma:	58
Fecha de la Norma:	28/12/1908
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN LAS LEYES 74 DE 1904 Y 27 DE 1906 SOBRE BANCO HIPOTECARIO Y PRENDARIO.
Comentario:	Por medio de la presente Ley se dictaron disposiciones que ampliaron el marco regulatorio del Banco Hipotecario y Prendario. Entre otras disposiciones, se facultó al Gerente para inspeccionar las propiedades hipotecadas a efecto de garantizar el pago de las obligaciones contraídas en favor del Banco, y se fijó el monto máximo del préstamo que se otorgaría a un solo individuo. TEMAS RELACIONADOS: PRESTAMOS HIPOTECARIOS, BANCO HIPOTECARIO Y PRENDARIO, BANCOS, DEUDA, HIPOTECA.

Temas Relacionados

BANCO HIPOTECARIO Y PRENDARIO
BANCOS
DEUDA
HIPOTECA
PRESTAMOS HIPOTECARIOS

Referencias

LEY 58						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 58						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	27	18/11/1906	376	19/11/1906	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMEN	Esta Ley reformó y adicionó la Ley número 27 de 18 de noviembre de 1906.

					TE	
LEY	74	13/06/1904	32	30/06/1904	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó y reformó la Ley número 74 de 13 de junio de 1904.

Jurisprudencia Constitucional
